Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 20 de septiembre de 2019.

Asunto	:	**Fija fecha audiencia de pruebas**
Radicado No.	:	81001 3331 001 2016 00006 00
Demandante	:	Alexander Quesada Oyola y Otros
Demandado	:	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E y otros
Medio de control	:	Reparación directa

1. En auto del 22 de abril de 2019, el Despacho decretó la interrupción del proceso conforme al artículo 159.2 del CGP, en razón a que el anterior apoderado de los demandantes falleció; encontrándose pendiente de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA.

2. Se reconocerá personería para actuar a la abogada NANCY YOLANDA VEGA DUARTES identificada con cédula de ciudadanía No. 68.297.371 de Arauca y T.P. 267.948 del CSJ, conforme al poder otorgado por Alexander Quesada Oyola[1], Gerly Sánchez Morales[2] y Ronal Alberto Ruiloba Morales[3].

3. Frente a la no continuación de GLORIBEHT MILEIDY RUILOBA MORALES dentro del presente asunto, el Despacho realizará pronunciamiento en audiencia.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: **Fijar** como fecha para realizar audiencia pruebas, el día 07 de noviembre de 2019 a las 4:30 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la abogada NANCY YOLANDA VEGA DUARTES en los términos de los poderes conferidos por los demandantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **100** de fecha **23 de septiembre de 2019**.

La Secretaria

Luz Stella Arenas Suárez

GAD

[1] Folios 407-408 c. 3
[2] Folios 429-431
[3] Folios 432-433